

Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre

Derecho: Educación

Artículos: XII

Tipo de Normativa: Internacional

Nota: La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, aprobada por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos en abril de 1948, es uno de los pilares fundamentales de la protección regional de los derechos humanos.

En su artículo 12, establece la universalidad del derecho a la educación, que “debe estar inspirada en los principios de libertad, moralidad y solidaridad humanas”.

Aprobación: 1948

Entrada en vigor: NC

Año de ratificación: NC

Ley: NC

Texto completo: Enlace (<http://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/declaracion.asp>)